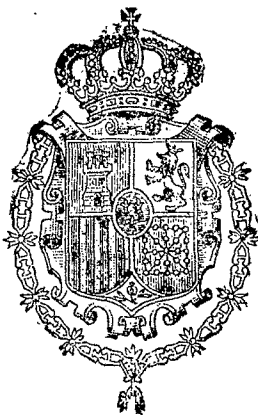


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del general de división **Don José López Pinto y Marín Reina**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad de veinticuatro de octubre próximo pasado, en la vacante producida por fallecimiento de Don Juan de Dios de Córdoba y Góvantes.

Dado en Palacio á tres de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

*Servicios del general de división D. José López Pinto y Marín Reina.*

Nació el día 24 de diciembre de 1827, y comenzó á servir, como cadete de Artillería, el 25 de enero de 1842, siendo nombrado subteniente alumno, en diciembre de 1845.

En octubre de 1846 obtuvo el grado de teniente por gracia general.

En julio de 1847 ascendió á teniente de Artillería, y fué comisionado para visitar diferentes fábricas del Extranjero y estudiar los trabajos que en ellas se ejecutaban, permaneciendo en dicho cometido hasta diciembre de 1851, que se le nombró ayudante de profesor de la Academia de la citada arma.

Por gracia general obtuvo el grado de capitán en 1851; el de comandante en 1852, por sus servicios en la comisión antes expresada, y el de teniente coronel por la gracia general de 1854.

Ascendió á capitán de Artillería en 1855, y fué destinado á la Maestranza del tercer Departamento, y después á la segunda brigada de Montaña.

En enero de 1857 se le otorgó el grado de coronel por sus servicios en el profesorado, y en septiembre del mismo año se le nombró teniente coronel de Estado Mayor de Artillería de la Armada. En dicho cuerpo obtuvo el empleo de coronel en diciembre de 1858, y el de brigadier en agosto de 1863, desempeñando diferentes destinos y comisiones hasta noviembre de 1868 que, á solicitud propia, se le concedió la vuelta al Ejército con el empleo de brigadier.

En enero de 1869 fué destinado al ejército de Cuba, en donde desempeñó el cargo de Comandante general de Matanzas, regresando á la Península en febrero de 1870.

En mayo de 1872 se le destinó á las órdenes del Capitán general de las Provincias Vascongadas, quien le confió el mando de una brigada, con la cual operó hasta julio en persecución de las facciones carlistas; y destinado nuevamente al mismo distrito en febrero de 1873, tomó parte en las operaciones practicadas hasta abril siguiente, concurriendo, entre otros hechos de armas, á la acción de Moureal.

Desempeñó el cargo de Jefe de sección del Ministerio de la Guerra, desde julio á septiembre de 1873. En noviembre del mismo año pasó á formar parte del Ejército sitiador de Cartagena, encargándose del mando del ala derecha de la línea de bloqueo, y después de la izquierda, hallándose en el ataque y toma de la batería situada delante del Castillo de San Julián y en las diferentes acciones motivadas por las salidas que hicieron los insurrectos. Ocupada la plaza en enero de 1874, quedó de Gobernador militar de la misma, hasta febrero de 1875, que se le nombró Consejero suplente del Consejo Supremo de la Guerra, cesando en este cargo en agosto del mismo año, por haber sido nombrado Segundo Cabo de la Capitanía General de Baleares.

En dicho destino subsistió hasta octubre de 1879, que pasó á situación de cuartel.

Fué promovido á Mariscal de Campo en abril de 1882, y en octubre siguiente se le nombró Vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra, cargo que ejerció hasta igual mes de 1883, que fué nombrado Comandante general de Ceuta, permaneciendo en este destino hasta enero de 1889, que pasó como Consejero al Consejo Supremo de Guerra y Ma-

rina, y en agosto del mismo año obtuvo el cargo de Jefe de la 3.<sup>a</sup> Dirección del Ministerio de la Guerra. Al reorganizarse dicho Departamento ministerial, en marzo de 1890, fué nombrado Vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra, en donde continúa.

Cuenta 49 años y 9 meses de efectivos servicios, y de ellos 9 y 7 meses en el empleo de General de división. Hace el número 5 en la escala de dicha clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de 3.<sup>a</sup> clase del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Medalla de la Guerra Civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don José Bériz y Fortacin**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de veintiséis de octubre próximo pasado, en la vacante producida por fallecimiento de Don Enrique Martí y Domingo.

Dado en Palacio á cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

*Servicios del general de brigada D. José Bériz y Fortacin*

Nació el día 5 de noviembre de 1838, y comenzó á servir el 3 de octubre de 1857, como cadetè, en el regimiento Infantería de Geroña.

En agosto de 1858 pasó al ejército de Filipinas con el empleo de alférez, regresando á la Península, por enfermo, en junio de 1860. A su llegada quedó nuevamente, en clase de cadete, destinado al regimiento de Toledo.

Ascendió á alférez en abril de 1861 y sirvió en el regimiento de Almansa hasta enero de 1866, que emigró á Portugal.

En octubre de 1868 se le otorgó el empleo de comandante con la antigüedad de 3 de enero de 1866, y fué nombrado ayudante de campo del Capitán general de Galicia.

A petición propia se le destinó en febrero de 1869, al batallón organizado entonces para la Isla de Cuba, y desde su llegada á la misma entró en operaciones de campaña, concurriendo á las practicadas hasta abril de 1871, tomando parte en diferentes acciones de guerra, por las que fué recompensado con el grado y el empleo de teniente coronel.

Regresó á la Península en mayo del citado año de 1871, y en diciembre del mismo pasó nuevamente á Cuba, siendo destinado al batallón Cazadores de Pavía.

Hasta junio de 1878 permaneció incesantemente en operaciones, desempeñando diferentes mandos, entre ellos los de columna y media brigada, así como el del regimiento Infantería de la Habana. Por su distinguido comportamiento en los numerosos hechos de armas á que asistió, fué recompensado con el grado de coronel en mayo de 1872, con dos

cruces rojas de 2.<sup>a</sup> clase del Mérito Militar en enero de 1873 y agosto de 1875; con el empleo de coronel en octubre del mismo año; con otra cruz roja de 3.<sup>a</sup> clase en julio de 1877, y con el empleo de brigadier en junio de 1878.

Al obtener dicho empleo de oficial general, regresó á la Península y quedó en situación de cuartel.

Por virtud de propuesta del Capitán general de Cuba fué nuevamente destinado á aquella isla en abril de 1879, confiriéndosele el mando de la 1.<sup>a</sup> brigada de la Comandancia General de las Villas. En este destino, y encargado accidentalmente de la Comandancia General de Sancti Spiritus, dirigió las operaciones realizadas en diferentes jurisdicciones hasta la pacificación del territorio en 1880; siendo recompensado por tales servicios con la gran cruz roja del Mérito Militar.

Ejerció el cargo de Jefe de brigada é interinamente el de Comandante general de las Villas, y el de Gobernador civil de Santa Clara hasta febrero de 1883, que fué nombrado Comandante general de Matanzas.

Regresó á la Península en junio de 1884 y permaneció de cuartel hasta julio de 1885, que pasó á desempeñar la Comandancia General y el Gobierno Civil de la provincia de Pinar del Río. Con iguales destinos fué trasladado á Puerto Príncipe en marzo de 1886, y en enero de 1889 cesó en el de Gobernador civil; conservando el mando militar de la provincia hasta enero de 1890, que, por motivos de salud, le fué admitida la dimisión que había presentado.

Nombrado nuevamente Comandante general de Puerto Príncipe, en abril del mismo año, continúa hasta la fecha en dicho cargo.

Cuenta 34 años y un mes de efectivos servicios, de ellos 13 y 5 meses en el empleo de general de brigada, en cuya escala ocupa el núm. 9, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de 2.<sup>a</sup> clase del Mérito Militar y otra de 3.<sup>a</sup> con el mismo distintivo.

Cruces de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase de la misma Orden, con distintivo blanco.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Gran Cruz roja del Mérito Militar.

Medalla de Cuba.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don José Sanchiz y Castillo**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don José López Pinto y Marín Reina.

Dado en Palacio á cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

*Servicios del general de brigada D. José Sancliz y Castillo.*

Nació el día 1.º de diciembre de 1827 é ingresó como cadete en el Colegio de Artillería el 23 de septiembre de 1840, siendo promovido á sub-ciente alumno en diciembre de 1844, y á teniente de dicha arma en agosto de 1846, con destino al 2.º regimiento á pic.

En 1848, y perteneciendo á la primera brigada de Montaña, formó parte de la división organizada en Cataluña, para perseguir á las facciones carlistas que se habían levantado en el Principado, permaneciendo en operaciones en dicho distrito hasta la pacificación del mismo en 1849. Por los servicios que entonces prestó, fué recompensado con el grado de capitán de Infantería.

Contribuyó en 1851 á sofocar la insurrección de la ciudad de Reus.

En 1854 se halló en los sucesos habidos en Valencia. Por la gracia general de aquel año obtuvo el grado de comandante de Infantería, y en septiembre del mismo ascendió por antigüedad á capitán de Artillería.

En 1859 compuso parte de la columna que operó en persecución de los sublevados en San Carlos de la Rápita.

Fué destinado en 1860, como profesor, á la Academia, y encargado de dirigir la instrucción facultativa del conde de Eu y del duque de Alençon, continuando en dicho cometido no obstante su ascenso á comandante de Artillería en 1862, hasta octubre de 1864, que fué nombrado profesor de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Ascendió á teniente coronel de Artillería en febrero de 1866, y en junio siguiente se encontró en los sucesos de esta corte.

En septiembre de 1868 pasó como excedente á la plana mayor del primer distrito, obteniendo por la gracia general de dicho año el grado de coronel de Ejército.

En marzo de 1871 solicitó y obtuvo su retiro, continuando en esta situación hasta 1875 que, con arreglo al real decreto de 5 de enero, volvió al servicio, sirviéndole de abono el tiempo que había permanecido retirado, y otorgándosele el empleo de coronel de Artillería con la antigüedad de 14 de enero 1874, en que le había correspondido obtenerlo.

Como ayudante de órdenes de S. M. el Rey, asistió á las operaciones practicadas en enero y febrero de 1875 para el levantamiento del bloque de Pamplona y restablecimiento de la línea del Arga.

En febrero de 1876 volvió á salir con S. M. para el ejército del Norte, asistiendo con el Cuartel Real á las operaciones llevadas á cabo para el paso de la línea del Oria y demás realizadas hasta la pacificación del país.

Cesó en el cargo de ayudante de S. M., en febrero de 1877, y fué agregado á la Junta Superior Facultativa de Artillería, en la que permaneció hasta marzo siguiente, que obtuvo el mando del 6.º regimiento montado.

Fué promovido al empleo de brigadier en 1.º de julio de 1878, quedando en situación de cuartel hasta mayo de 1879, que se le confirió el mando de una brigada en el distrito de Castilla la Nueva, el cual ejerció hasta diciembre de 1883, que obtuvo su cuartel para Madrid.

Desempeñó el cargo de Gobernador militar de la plaza de Santander, desde enero hasta junio de 1888, que pasó con igual destino á la provincia de Segovia.

En febrero de 1891, fué nombrado Jefe de brigada de Castilla la Nueva, y en este cargo continúa.

Cuenta más de 51 años de efectivos servicios, de ellos 13 y 4 meses en el empleo de General de brigada, en cuya es-

cala hace el número 10, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces de 2.ª y 3.ª clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz y Encomienda de Carlos III.

Gran Cruz de San Hermenegildo

Medalla de Alfonso XII.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de brigada **Don Francisco Aguilar y Vela**, gobernador militar de la provincia de Tarragona, cese en dicho cargo y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Infantería**, número doce de la escala de su clase, **Don Higinio Rivera y Sampere**, que cuenta la antigüedad de ocho de julio de mil ochocientos setenta y cinco, y la efectividad de veintiséis de junio de mil ochocientos ochenta y siete, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, de Don Gabino Sampietro y Ralla, la cual corresponde á la designada con el número cuarenta y siete en el turno establecido, para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

*Servicios del coronel de Infantería D. Higinio Rivera y Sampere.*

Nació el día 11 de enero de 1843 é ingresó en el Colegio de Infantería el 2 de julio de 1858, siendo promovido á alférez en enero de 1861. En julio del mismo año contribuyó á sofocar la insurrección de Loja, y operó en el distrito de Granada hasta septiembre, en persecución de los insurrectos.

En 1867, perteneciendo al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, tomó parte en las operaciones practicadas en Aragón durante el mes de agosto, hallándose en la acción libra-

da el día 22 en Llinás de Marcuello, y por su brillante comportamiento fué recompensado en el empleo de teniente.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el grado de capitán.

Se halló en el ataque y toma de Málaga el 1.º de enero de 1889, siendo premiados sus servicios en dicha jornada con la Cruz roja del Mérito Militar. En octubre del mismo año asistió á la acción habida en los cerros de Cuto y Santa Rita, en dicha provincia, otorgándosele por su buen comportamiento en ella el empleo de capitán.

Se halló en los acontecimientos de Barcelona y Gracia en los días del 4 al 7 de abril de 1870.

Desde abril de 1872 hasta enero de 1873 estuvo incesantemente en operaciones de campaña, asistiendo á numerosos hechos de armas en el distrito de Cataluña, y siendo recompensado con el grado de comandante por la acción de Perafita el 20 de mayo; con el de teniente coronel por la de San Sadurn el 1.º de diciembre, y con dos cruces rojas por los combates habidos en las montañas de la Virgen del Coll y Angeles.

En 1874 concurrió á la acción de Prats de Llusanes, siendo premiados sus distinguidos servicios con el empleo de comandante. Asistió asimismo á las de Cervera, alturas de Pafaras, puente de Guardiola, ataque y toma de Castellar de Nuch y acción de Caldas de Mombuy.

En enero de 1875 tomó parte en las acciones de Santa Coloma de Farnés y Santa Pau, y en marzo en la de El Grau de Olot, por la que fué recompensado con el empleo de teniente coronel. Pasó después al ejército del Centro, hallándose en la acción de Monlleó y en el sitio y toma de Cantavieja, en los que se distinguió, siendo premiado con el grado de coronel, y continuó en operaciones en dicho territorio y en el de Cataluña, asistiendo á las practicadas sobre la Seo de Urgel hasta fin de agosto.

Formó parte en 1876 del ejército de la Derecha hasta la terminación de la guerra, y en julio del mismo año se le confirió el mando del batallón Cazadores de Alfonso XII, el cual desempeñó hasta febrero de 1880. Perteneció al batallón Reserva de Barcelona hasta junio de 1883 que pasó á situación de supernumerario.

En diciembre de 1884 fué nombrado Comandante militar de Puigcerdá, y al ascender, por antigüedad, á coronel en junio de 1886, se le confirmó en dicho destino, en el que continúa.

Cuenta 33 años y cuatro meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Tres cruces de primera clase y dos de segunda del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de la Guerra Civil y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Infantería**, número quince de la escala de su clase, **Don Miguel Esquiroz y Torres**, que cuenta la antigüedad de veinticuatro de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, y la efectividad de treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete; y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la

Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, de Don Francisco Aguilar y Vela, la cual corresponde á la designada con el número cuarenta y ocho en el turno establecido, para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

*Servicios del coronel de Infantería, D. Miguel Esquiroz y Torres*

Nació el día 30 de septiembre de 1837, é ingresó en el Colegio general militar en junio de 1853.

Hallándose en prácticas en el batallón Cazadores de las Navas, se encontró en los sucesos de Madrid, de los días 14, 15 y 16 de julio de 1856, siendo recompensado su comportamiento con el empleo de alférez de Infantería.

Ascendió, por antigüedad, á teniente en octubre de 1857.

En enero de 1866 formó parte de la columna que persiguió á la fuerzas sublevadas en Aranjuez y Ocaña. El 22 de junio del mismo año contribuyó á sofocar la insurrección de esta corte, y por sus distinguidos servicios en dicha jornada le fué otorgado el empleo de capitán.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el grado de comandante.

En 1873 operó en el ejército del Norte, mandando las compañías de tiradores, y asistió, entre otros hechos de armas, á las acciones de Allo, Arellano y Dicastillo, y á la batalla de Montejurra, en la que fué gravemente herido y recompensado sobre el campo de batalla con el empleo de comandante.

Continuó las operaciones en 1874, concurriendo á los combates de Monte Muru, por los que fué agraciado con el grado de teniente coronel; á la batalla de Oteiza, donde tomó dicho pueblo á la bayoneta, siendo calificado de brillante su comportamiento por el General en Jefe, y á la acción de Biurrun.

Tomó parte asimismo en 1875 en las operaciones practicadas por la guarnición de Pamplona durante el bloqueo de la plaza, por lo cual se le otorgó el empleo de teniente coronel.

Asistió á las acciones de Lumbier, Ermita de la Trinidad, Miravalles, San Cristóbal y Oricain, por las que fué agraciado con el grado de coronel, y continuó en el Ejército del Norte hasta la terminación de la campaña, distinguiéndose especialmente en la acción y toma de Valmaseda y en los combates habidos sobre Monte Hernio.

Terminada la guerra desempeñó el cargo de ayudante de campo hasta noviembre de 1882, que fué destinado al regimiento de Cantabria, prestando sus servicios en este cuerpo hasta agosto de 1887, que, con motivo de su ascenso á coronel, fué destinado á la Zona de Tafalla. En septiembre del mismo año se le confirió el mando del regimiento Infantería del Rey, en el que continúa.

Cuenta 38 años y 4 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces de 1.ª y 2.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Bilbao, de la Guerra Civil y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de la **Guardia Civil**, número dos de la escala de su clase, **Don Simón Urruela y Cervino**, que cuenta la antigüedad de dos de junio de mil ochocientos setenta y nueve, y la efectividad de veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don José Berriz y Fortacín, la cual corresponde á la designada con el número cuarenta y nueve en el turno establecido, para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

*Servicios del coronel de la Guardia Civil, Don Simón Urruela y Cervino.*

Nació el día 28 de octubre de 1837, é ingresó en el Colegio de Infantería el 27 de julio de 1853, siendo promovido á subteniente en diciembre de 1856.

Ascendió á teniente por antigüedad en junio de 1858. Concurrió á la campaña de Africa, asistiendo á los combates de los días 15, 17, 20, 22, 25, 27, 29 y 30 de diciembre de 1859, siendo recompensado por el mérito que contrajo el día 29, con el grado de capitán. Asistió igualmente á las acciones de los días 10, 12, 14, 23 y 31 de enero de 1860; á la batalla del 4 de febrero, por la que se le otorgó la Cruz de San Fernando de 1.<sup>a</sup> clase, y á la del 23 de marzo, por la cual fué agraciado con el empleo de capitán.

Terminada la guerra de Africa quedó formando parte del ejército de ocupación hasta mayo del mismo año.

En abril de 1863 pasó á la Guardia Civil, siendo destinado al 4.<sup>o</sup> tercio.

Se halló el 28 de septiembre de 1868 en la batalla de Alcolea, y con este motivo le fué otorgado el empleo de comandante de Ejército.

Contribuyó á sofocar la insurrección de Carmona en 1869, concurriendo también el día 9 de octubre á la acción dada en Setenil, provincia de Cádiz, contra las facciones republicanas, siendo premiados estos servicios con el grado de teniente coronel.

En 1873 se encontró en los sucesos habidos en Sevilla el 24 de junio, y en la acción librada en Útrera el 22 de julio siguiente, por la que le fué concedido el grado de coronel.

Ascendió á comandante de la Guardia Civil en agosto del mismo año, siendo destinado á la Comandancia de Sevilla, en la que prestó el servicio propio del Instituto hasta abril de 1877, que pasó á la de la Coruña, en la cual permaneció hasta marzo de 1878 que fué trasladado á Cádiz.

En junio de 1879 fué promovido á teniente coronel de la Guardia Civil y nombrado primer jefe de la Comandancia de Córdoba, y después de la de Cádiz, de la que pasó á la Comandancia del Sur del 14.<sup>o</sup> tercio, en julio de 1882.

En mayo de 1883 fué destinado á la plantilla de la Dirección General de su cuerpo, en la que subsistió hasta octubre de 1884 que ascendido á coronel por antigüedad, pasó al 7.<sup>o</sup> tercio como subinspector del mismo.

Fué nombrado subinspector del 14.<sup>o</sup> tercio en septiembre de 1885, y en dicho mando continúa.

Cuenta 38 años y tres meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de 1.<sup>a</sup> clase.

Cruz blanca de 2.<sup>a</sup> clase del Mérito Militar y otra de la misma clase con distintivo rojo.

Encomendas de Isabel la Católica y Carlos III.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Africa y de la guerra civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Infantería**, número veintitrés de la escala de su clase, **Don Federico Sánchez Molina**, que cuenta la antigüedad de primero de febrero de mil ochocientos setenta y seis, y la efectividad de treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don José Sanchiz y Castillo, la cual corresponde á la designada con el número cincuenta en el turno establecido, para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

*Servicios del coronel de Infantería D. Federico Sánchez Molina.*

Nació el día 27 de marzo de 1844, é ingresó en el Colegio de Infantería el 29 de junio de 1860, siendo promovido á subteniente en julio de 1863.

En enero de 1864 pasó al ejército de Cuba con el empleo de teniente, y fué destinado á la Isla de Santo Domingo. Allí tomó parte, entre otros hechos de armas, en la acción habida en el punto denominado Juana Lorenza, en la cual, por su distinguido comportamiento, fué recompensado sobre el campo de batalla con el grado de capitán; en la toma y quema del campamento de los Cañanas; en la acción de Campo Cargado, y en la defensa del pueblo de San José de los Llanos.

Pasó á la Isla de Cuba en julio de 1865, y prestó el servicio de guarnición con los diferentes cuerpos á que perteneció hasta noviembre de 1869 que entró en operaciones de campaña, permaneciendo en esta situación hasta octubre de 1872 que regresó á la Península. En dicho tiempo tomó parte en un considerable número de hechos de armas, distinguiéndose singularmente en las acciones de Hondón y Arroyo Prieto, por las que se le otorgó la Cruz roja del Mé-

rito Militar; en las de Güisa y Pozo Colorado, por las que fué recompensado con el empleo de capitán; en los combates de Buenos Aires, Montería Alta y Casagual de Güisa, por los que se le concedió el grado de comandante, y en las operaciones practicadas en la Comandancia General de Bayamo en mayo de 1872, en que sus servicios fueron premiados con el grado de teniente coronel.

A su regreso á la Península quedó en situación de reemplazo hasta julio de 1873, que fué destinado al batallón Cazadores de Segorbe.

Operando en el distrito de Aragón en 1874 se halló el 21 de junio en la acción de la Pobleta, siendo premiado por el distinguido comportamiento que entonces observó, con el empleo de comandante.

En 1875 concurrió en Cataluña á las acciones de Santa Coloma de Farnés y Santa Pau, á la de Bañolas, en la que fué herido y agraciado con la Cruz roja del Mérito Militar, y á la acción y toma de Olot. Asistió igualmente al sitio y ocupación de Cantavieja, en donde fué recompensado con el empleo de teniente coronel; al sitio y toma de la Seo de Urgel y demás operaciones practicadas hasta la pacificación de Cataluña. Pasó después á formar parte del ejército de la derecha, concurriendo el 1.º de febrero de 1876 á la acción de Arguinzu, así como á las de Peñaplata, Alto del Centinela y Vera, y demás hechos de armas habidos hasta la terminación de la campaña, por los cuales fué recompensado con el grado de coronel.

Desde febrero de 1878 hasta marzo de 1881, desempeñó el cargo de secretario de la Junta clasificadora de carlistas presentados, y en la última fecha citada fué destinado á la plantilla de la Dirección General de Infantería, en la que permaneció hasta que, ascendido á coronel por antigüedad en agosto de 1887, se le destinó á la Zona militar de Avila. En octubre del mismo año se le confirió el mando del regimiento de Africa núm. 7, en el que continúa.

Cuenta 31 años y cuatro meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces del Mérito Militar de primera clase, con distintivo blanco; una de primera clase y otra de segunda de la misma Orden, con distintivo rojo.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz y Encomienda de Isabel la Católica.

Medallas de Cuba y de Alfonso XII.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra, al general de división **Don Luis Otero y García**.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Tarragona, al general de brigada **Don Carlos Alvarez Campana y Hurtado**, que actualmente desempeña igual cargo en la provincia de Lérida.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Lérida, al general de brigada **Don Leoncio de la Portilla y Cobián**, actual jefe de brigada del distrito militar de Cataluña.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de brigada del distrito militar de Cataluña, al general de brigada **Don Francisco Loño y Pérez**.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar del castillo de San Fernando de Figueras, al general de brigada **Don Higinio Rivera y Sampere**.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza de Jaca, al general de brigada **Don Miguel Esquiroz y Torres**.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de brigada del distrito militar



de Burgos, al general de brigada **Don Federico Sánchez Molina**.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

CRUCES

3.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 15 del mes próximo pasado, y, en su virtud, conceder al general de división **D. José Cortés y Morgado**, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de agosto último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por amortización de cuatro vacantes de cruz sencilla, que forma una de dicha categoría.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 15 del mes próximo pasado, y, en su virtud, conceder al general de brigada **D. Manuel Soria Ladoux**, el abono de la mensualidad correspondiente al mes de julio último, en la pensión de 1.500 pesetas anuales, que disfruta según real orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 190), anexa á la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo, que posee; debiendo abonarse al interesado la mensualidad de referencia por la Intendencia del distrito de Cataluña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo prevenido en el reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado en 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), ha tenido á bien conceder á las clases á individuos de tropa del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Francisco Rodríguez Alvas** y termina con **Pelegrín Barrull Llevot**, el percibo de las pensiones que se detallan, por hallarse en posesión de varias cruces sencillas; abonándoseles por los cuerpos en que sirvan, mientras permanezcan en el servicio, desde la fecha que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de las **Islas Filipinas** é Inspectores generales de la **Guardia Civil** y **Administración Militar**.

Relación que se cita

Cuerpos ó institutos en que sirvieron	Clases	NOMBRES	Núm. de cruces de que se hallan en posesión		Pensión que se les concede		Fechas en que ha de empezar el cobro
			Rojas	Blancas	Pts.	Cts.	
Bón. Caz. de la Habana. Regto. Infantería de San Marcial	Sargento	Francisco Rodríguez Alvas	4	»	7	50	16 octubre 1890, fecha de la concesión de la última cruz. A partir de 1.º diciembre 1891, con el aumento de real fuerte por el de vellón.
	Otro	Manuel Prieto Calvo	4	»	7	50	
Bón. Disciplinario en Filipinas	Otro	Francisco Muñoz López	3	»	5	»	1.º abril 1891, fecha de la concesión de la última cruz.
	Otro	Juan Teixidó Balsón	»	3	2	50	
	Cabo	D. Eduardo López Villaseca	»	3	2	50	
Guardia Civil	Otro	Juan Santos Martín	»	3	2	50	18 octubre 1890, ídem íd. íd. 31 octubre 1890, ídem íd. íd.
	Sargento	Pedro Córdoba Barroso	»	3	2	50	
	Guardia	Juan Navarro Sánchez	»	3	2	50	
	Otro	Pelegrín Barrull Llevot	»	3	2	50	

Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

10.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 6 del anterior, pidiendo autorización para incluir en el primer proyecto de presupuesto

que se redacte, el importe de una adicional al capítulo 8.º, artículo único del semestre de ampliación de 1889-90, ascendente á 3.195'99 pesetas, por cruces pensionadas de San Hermenegildo y San Fernando, del distrito de Castilla la Nueva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente

del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo comprenderse la referida suma en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 de julio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Reserva de Getafe núm. 1, en solicitud de autorización para reclamar, nuevamente, en adicional al ejercicio cerrado de 1888-89, la suma de 45 pesetas, importe de la pensión de una cruz que corresponde al sargento primero **Sebastián Sáez Torrente**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo incluirse el importe de dicha adicional en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## INDEMNIZACIONES

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **D. Vicente Gómez Gallero** y termina con **D. Miguel Pajarón Pascual**, declarándolas indemnizables con los beneficios de los artículos del reglamento que en la misma se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos, Castilla la Nueva, Cataluña, Granada, Galicia y Valencia**.



Relación que se cita

Distritos	Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos	Comisiones conferidas
Andalucía	Regto. Infantería Rva. de Algeciras ..	1.º Teniente.....	D. Vicente Gómez Gallero .....	24	A San Fernando, á cobrar libramientos en octubre. A Cádiz, á ídem íd. en agosto. A Huelva, ídem íd. y conducir caudales á Río Tinto en septiembre. A Huelva, á cobrar libramientos en septiembre. A Cádiz, ídem íd. en agosto. A la Línea y Tarifa, á pasar la revista semestral de armamento en julio. A Córdoba, á cobrar libramientos en agosto. A la Villa de Luaces, con objeto de resolver si la batería San Martín de las Armas es la finca que solicita se declare de su propiedad D. Ignacio de Saro. A Santander, á cobrar libramientos en septiembre. A esta corte, á ídem íd. y conducir su importe á Toledo y Talavera en septiembre. A Villafranca de Panadés, como fiscal el primero de dos consejos de guerra y el otro vocal de uno de ellos A Montblanch, como juez instructor y secretario respectivamente, á practicar diligencias. A Archena, conduciendo bañistas. A Vilajeciga (Gerona), como juez instructor y secretario respectivamente, á practicar diligencias. A Purchena (Almería), á tallar un mozo del cupo de Loja, en noviembre próximo pasado. A Almería, Málaga, Jaén, Ubeda y Baeza, á pasar la revista semestral á la contabilidad. A esta corte, como defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina. A Castellón, Morella, Albacete, Murcia, Alicante y Cartagena, á pasar revista semestral á la contabilidad. A Morella, acompañando al subintendente para desempeñar la anterior comisión.
	Regto. Infantería de Extremadura....	Otro.....	» José Moreno García.....	24	
	Regto. Infantería Rva. de la Palma...	Otro.....	» Eduardo Figueredo Corona.....	24	
	Regto. Infantería de la Reina .....	Otro.....	» Joaquín Machorro Amenaber ...	24	
Burgos	Idem.....	Maestro armero.....	José Alba Castro.....	22	
	2.º Depósito de Caballos Sementales..	1.º Teniente.....	D. Justiniano Pardo Tejo.....	24	
C. la Nueva	Ingenieros .....	Comandante .....	» Ramiro de Bruna y García.....	10 y 11	
	7.º Bón. de Artillería de Plaza .....	Capitán.....	» Amalio Piró y Córdova.....	24	
Cataluña	C. R. de Talavera de la Reina.....	1.º Teniente.....	» Valentín Suárez Artazu.....	24	
	Jurídico Militar .....	Auxiliar .....	» Joaquín Saguir y Villavechía...	10 y 11	
	1.º Bón. de Artillería de Plaza.....	Capitán.....	» Gerardo Díaz de Laspra.....	10 y 11	
	Estado Mayor de Plazas .....	1.º Teniente.....	» Mariano Grau Sancho .....	10 y 11	
Granada	Regto. Infantería de Navarra .....	Cabo .....	José Mitatde.....	22	
	Bón. Cazadores de Barcelona .....	1.º Teniente.....	D. Leopoldo Ruiz Trillo.....	24	
	Estado Mayor de Plazas .....	Comandante.....	» Bernardino García Muñoz .....	10 y 11	
Galicia	Regto. Infantería de Asia.....	1.º Teniente.....	» Angel Sáez Fernández.....	10 y 11	
	3.º Bón. Regto. Infantería de Borbón.	Sargento.....	Eduardo Castillo Gutiérrez.....	22	
Valencia	Administración Militar.....	Subintendente....	D. Andrés Gil Pérez .....	10 y 11	
	Regto. Rva. de Caballería núm. 25 ...	Teniente coronel..	» Ricardo Caruncho Crosa.....	10 y 11	
Valencia	Administración Militar.....	Subintendente....	» José Vigil y Guaras.....	10 y 11	
	Idem.....	Comisario.....	» Miguel Pajarón Pascual.....	10 y 11	

Madrid 4 de noviembre de 1891

AZCÁRRAGA

**INVALIDACIÓN DE NOTAS**

**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 17 de octubre próximo pasado, consultando si la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 297), tiene aplicación á las clases de tropa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con la doctrina expuesta por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con motivo del expediente á que se refiere en su citada consulta, y en armonía con lo prevenido en el art. 730 del Código de Justicia militar, se ha servido declarar que la citada real orden sólo tiene aplicación á las invalidaciones de notas de los generales, jefes y oficiales y sus asimilados, y que para invalidar las que consten en las filiaciones de las clases é individuos de tropa, procede en cada caso la formación del oportuno expediente por el juez y secretario á quienes comisione al efecto la autoridad correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**JUSTICIA**

**6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 20 de agosto último, consultando si los coroneles directores de los establecimientos fabriles de Artillería deben considerarse exceptuados de los cargos de presidente y vocales de los consejos de guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 de octubre próximo pasado, se ha servido declarar no ha lugar á la excep-

ción objeto de la presente consulta; siempre que dichos actos se verifiquen en la localidad donde tengan aquéllos su habitual residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**RETIRQS**

**6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, en 9 de octubre último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo á las clases é individuos de tropa expresados en la siguiente relación, que empieza con **Juan García López** y termina con **Antonio Gaya Pou**, al concederles el retiro para los puntos que se mencionan, según real orden que en la misma se señala; asignando á cada uno el haber mensual que también se indica, el cual se les continuará abonando por las dependencias de Hacienda de que se hace mérito en dicha relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Aragón, Burgos, Islas Baleares, Cataluña, Castilla la Vieja, Extremadura, Galicia, Granada, Navarra y Valencia** é Inspectores generales de la **Guardia Civil y Carabineros**.

*Relación que se cita*

Institutos á que pertenecían	Clases	NOMBRES	FECHA de la real orden de concesión de retiro			Señalamiento de haber que se les asigna		PUEBLOS en que fijan su residencia	Dependencias de Hacienda en que se consigna el pago	
			Día	Mes	Año	Pts.	Cs.			
Guardia Civil..	Sargento...	Juan García López.....	28	agosto	1891	D. O. 189	75	Valencia.....	Delegación Hacienda de Valencia.	
	;	Juan Alexandre Ferrer.....					75	Burjasot.....	Idem.	
	;	Marcelino Recuero Suárez.....					75	Pereña.....	Idem de Salamanca.	
Carabineros....	;	Juan Morán Cortés.....					100	Torrelavega.....	Idem de Santander.	
	Guardia 1.ª	Eusebio Iglesias Lozano.....					22	Daifontes.....	Idem de Granada.	
Guardia Civil..	Otro.....	Francisco Escolá Vega.....					22	50	Manganeses.....	Idem de Zamora.
	Otro.....	Prudencio Santos Duque.....					22	50	Barcelona.....	Idem de Barcelona.
Carabineros....	Carabinero.	Nazario Rey Incógnito.....					22	50	Lugo.....	Idem de Lugo.
	Otro.....	Indalecio Doval Fernández.....					28	18	Orense.....	Idem de Orense.
	Otro.....	Vicente Bermúdez Prego.....					28	18	Marín.....	Idem de Pontevedra.
	Otro.....	Pelegrín Cortés Vidal.....					28	18	Verín.....	Idem de Orense.
	Otro.....	Andrés Brizuela García.....					28	18	Castro-Urdiales.....	Idem de Santander.
	Otro.....	Luis Ratón García.....					28	18	Pamplona.....	Idem de Pamplona.
	Otro.....	Ricardo Borja Pila.....					28	18	Huelva.....	Idem de Huelva.
	Otro.....	Lorenzo Macías Hernández.....					22	50	Cáceres.....	Idem de Cáceres.
	Otro.....	Francisco Díaz Pérez.....	22	50	Salvalcón.....	Idem de Badajoz.				
	Otro.....	Luis Reguera Collado.....	22	50	Almería.....	Idem de Almería.				
	Otro.....	Joaquín Martín Boix.....	22	50	Idem.....	Idem.				
	Otro.....	José Moreras Monclús.....	22	50	Huesca.....	Idem de Huesca.				
Carabineros....	Otro.....	Benito Gómez Espejo.....	28	18	Gudín.....	Idem de Orense.				
	Otro.....	Antonio Gaya Pou.....	22	50	Felanitx.....	Idem de Baleares.				

Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

## TRANSPORTES

## 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el pasaje, por ferrocarril y cuenta del Estado, desde Málaga á Granada, del sanitario de la Sección de este distrito, **Antonio León Fernández**, que ha marchado de la primera á la segunda de dichas plazas acompañando á cuatro presuntos inútiles, cuyo estado de salud exigía esta precaución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de 16 de junio último, consultando si corresponde viajar por ferrocarril y cuenta del Estado á los habilitados elegidos por los cuerpos, cuando marchan á la capital del distrito para hacerse cargo de su cometido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que dichos funcionarios, y en el caso indicado, se hallan comprendidos en el apartado C del art. 46 del vigente reglamento de transportes militares, y que, por lo tanto, debe expedírseles pasaporte con arreglo á lo que en el mismo se determina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES  
DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

## SERVICIO

## INSPECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

*Circular.* Habiendo observado, en mis revistas de inspección, que hay desnivel en el estado de algunas comandancias, aun dentro del mismo tercio, á pesar de contar todas con iguales elementos para remediar este defecto, centralizando el mando, como debe estarlo, dispongo lo siguiente:

1.º La autoridad del coronel subinspector, como delegada de la mía, es omnimoda en el tercio á su cargo y se extiende á todos los ramos que constituyen el organismo de la Guardia Civil.

2.º La instrucción militar y especial del Instituto, así respecto de los oficiales como de las clases y guardias, ha de ser objeto de su preferente cuidado; debiendo distinguir á los que más eficazmente contribuyan al desarrollo y progreso de ambas, y también proponer para la postergación á los que,

por negligencia ó incapacidad, desatiendan el cumplimiento de sus obligaciones.

3.º El coronel será responsable del estado de la disciplina, policía y vestuario de las fuerzas de su mando, debiendo velar que por cada cual de los diferentes grados se ejerza realmente la parte de autoridad que le atribuyan las ordenanzas y reglamentos, á fin de que también cada uno posea la influencia y tenga la consideración indispensable para hallar en el ejercicio de sus deberes y en el uso de sus derechos, medios de instrucción y de emulación.

4.º La autoridad del coronel debe hacer sentir su benéfico influjo más bien por el impulso regulador que por la acción inmediata, siendo fiscal de todos los actos y apoyo de las reclamaciones legítimas.

5.º Para que en lo relativo á la parte militar, personal y material de su tercio exista la unidad conveniente y haya en lo graciable, como en lo penable, la equidad debida, se tramitarán por conducto de la Subinspección dichos asuntos, cursando el coronel, con su informe, los que no pueda por sí resolver.

6.º Los coroneles no deberán inmiscuirse en los detalles referentes al servicio, cuyos jefes naturales son los Gobernadores civiles y comandantes de provincia, pero se le participarán por estos últimos cuantas disposiciones se dicten para los casos de excepcional importancia, no olvidando, sin embargo, que conservan siempre el derecho de inspección, á fin de corregir los abusos y rectificar los errores, negligencias ó inexactitudes que observen en la práctica de aquél.

7.º Cuando por lo transcendental del suceso, cualquiera que sea su origen, comprenda el coronel que es necesaria su presencia en el lugar donde ha ocurrido, ó se le ordene por este centro, se trasladará al punto que considere más á propósito y asumirá la dirección de las operaciones, siempre dentro de lo que el Gobernador civil de la provincia haya dispuesto al fin que se persiga, aunque teniendo la libertad de acción que le conceden los reglamentos y, por lo tanto, la responsabilidad del éxito.

Presente el coronel, no cabe, sin anular su autoridad, que permanezca expectador impasible é inactivo de una lucha en la que puede estar empeñada la vida de sus subordinados, ó lo que es más grave, la reputación del Instituto.

8.º Despejadas las dudas que hayan podido ocurrir en la interpretación de lo estatuido; restablecido el mecanismo orgánico de este cuerpo que, funcionando con regularidad, no puede ocasionar competencias ni hallar obstáculos para el buen desempeño de los servicios, y acomodando los procedimientos á la observancia de la disciplina, que no permite se prescinda del inmediato superior jerárquico en los trámites de oficio, espero un resultado satisfactorio en bien de la institución, proponiéndome adquirir personalmente este convencimiento.

9.º Para compensar el mayor trabajo que pueda originar á los señores coroneles jefes de tercio tan preferentes atenciones; considerando que el número de puestos se ha aumentado notablemente desde que se dictaron las circulares relativas al plazo para las revistas reglamentarias, y considerando que al exigirles la responsabilidad directa sobre el estado de la unidad de su mando, procede dejarles íntegra la iniciativa de revistar, con la frecuencia que crean oportuna, el puesto ó puestos que lo necesiten, quedan facultados para ello, dándome cuenta de sus salidas y regreso; pero el uso que hagan de esta autorización de girar sus revistas sin plazos fijos, me dará á conocer su interés para elevar el concepto del tercio á su cargo.

10.º Por fin de cada año seguirán remitiendo la docu-

mentada *Memoria*, con noticia de los puestos que hayan visitado, y cuando sean destinados á una nueva unidad, veré con satisfacción que, en el menor plazo posible, revisten todos los de ella, para conocer su situación y ser conocidos de sus subordinados.

11.º Siempre que anuncie ó me presente á revistar cualquier unidad de un tercio, y lo mismo el señor General Secretario, asistirá el coronel para responder del estado de aquella en todos los ramos.

Finalmente; los señores coroneles subinspectores tendrán muy en cuenta que el mando es poderoso cuando se conocen bien las leyes y se ejerce con estricta justicia, por que así se crea la convicción que, á su vez, determina una debida, agradable y acertada obediencia.

Confiado en el notorio celo de todos, no dudo se penetrarán de mis deseos al dictar las precedentes instrucciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1891.

*Dabán*

Señores Coroneles Subinspectores de los Tercios.

## VACANTES

### INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Debiendo procurarse una plaza de maestro armero que existe en el regimiento de España, y en armonía con lo preceptuado en el art. 3.º del reglamento para los armeros y silleros de 29 de junio de 1876, los que reúnan condiciones y deseen ocuparla, dirigirán sus solicitudes, dentro de los quince días siguientes á la presente publicación, al jefe de dicho regimiento, de guarnición en Burgos, acompañando certificación de haber sido examinado de dicho oficio en un establecimiento de Artillería, fé de bautismo legalizada, certificado de buena conducta y licencia que haya obtenido en el Ejército; haciendo su presentación en dicho punto ante la junta que se reunirá al efecto, al tercer día después de espirado el plazo, para responder ante ella á cuanto fuere necesario y tenga por conveniente.

Madrid 4 de noviembre de 1891.

*Prendergast*

Señor.....